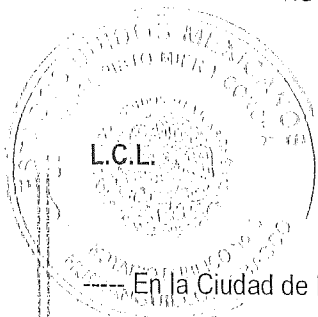


Lic. Manuel Pinto Mier y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)



(DL) QUINIENTOS CINCUENTA

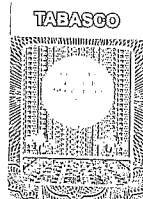
NUMERO (21,810) VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS DIEZ

En la Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, Estados Unidos Mexicanos, siendo las (12:00) doce horas del día (23) veintitrés del mes de Enero del año (2017) dos mil diecisiete; YO: LICENCIADO MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS, NOTARIO PUBLICO ADSCRITO A LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRES CUYO TITULAR ES EL LICENCIADO MANUEL PINTO MIER Y CONCHA; NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON JURISDICCION EN EL ESTADO DE TABASCO, Y RESIDENCIA FIJA EN ESTA CIUDAD, COMPARECIERON: De una parte como DONANTE el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, así como la señora MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ, está en su calidad de USUFRUCTUARIA y de la otra como DONATARIO el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento, quienes vienen a formalizar el contrato de DONACION PURA Y GRATUITA, LA RENUNCIA Y EXTINCION DEL USUFRUCTO VITALICIO Y FUSION DE PREDIOS, respecto de DOS PREDIOS RUSTICOS el cual sujetan a las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

DECLARACIONES

I.- Declara el señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, que es propietario de UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, constante de mayor superficie de la cual ha decidido enajenar una fracción de: 12,384.13 M2 (DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS PUNTO TRECE CENTIMETROS CUADRADOS), localizadas dentro de los siguientes linderos y colindancias: AL NORTE, del punto 4 al punto 1 en (43.53) cuarenta y tres metros cincuenta y tres centímetros con el Fraccionamiento Serengueti; AL SUR, del punto 2 al punto 3 en (42.86) cuarenta y dos metros ochenta y seis centímetros con propiedad del señor Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes; AL ESTE, del punto 1 al punto 2 en (294.00) doscientos noventa y cuatro metros con propiedad del señor Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes; y AL OESTE, del punto 3 al punto 4 en (296.81) doscientos noventa y seis metros ochenta y un centímetros, con la Colonia Belén.-----

II.- La propiedad del inmueble antes descrito lo acredita con la Escritura Pública número (15,537) quince mil quinientos treinta y siete de fecha (01) primero de Febrero del (2001) dos mil uno, pasada ante la fe del Licenciado JORGE PEREZNIETO FERNANDEZ, Notario Público Número (3) Tres, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco; e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio hoy Instituto Registral del Estado de Tabasco, Emiliano Zapata, Tabasco, a (14) catorce de Marzo del (2001) dos mil uno, bajo el número (55) cincuenta y cinco, del Libro General de Entradas a folios del (196) ciento noventa y seis al (211) doscientos once, del Libro de Duplicado volumen (53) cincuenta y tres; quedando afectado por dicho Contrato y Actos el Predio Número (19,266) diecinueve mil



doscientos sesenta y seis a folio (36) treinta y seis del libro mayor volumen (84) ochenta y cuatro. Folio Real (38,461) treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y uno. -----

----- III.- Declara el AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento; que bajo protesta de decir verdad desde hace más de veinticuatro meses no ha adquirido ninguna otra propiedad que colinde en forma alguna con la que hoy les Donan. -----

----- IV.- Continúan declarando que dicha DONACION fue autorizada por el CABILDO que integra el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, en su acta de cabildo número 10, constantes de (3) tres fojas y (2) dos anexos, tal y como consta en la certificación que se me exhibe de fecha 19 de Abril del 2016, por el Profesor Alberto Ara Luna, en su calidad de Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco. -----

CLAUSULAS:

----- PRIMERA.- El señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, DONA, CEDE Y TRANSFIERE DE HOY Y PARA SIEMPRE, en favor del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento; y estos ACEPTAN dicha DONACION libre de gravamen y de toda otra responsabilidad aún fiscal, el PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, descrito y deslindado en la declaración primera de esta escritura la misma superficie, linderos y dimensiones, los cuales se dan aquí por reproducidas tal como están a la letra, pasando a los Donatarios en el estado que guarda con todas sus características, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas y todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda. -----

--- SEGUNDA.- Se fija como valor comercial la cantidad de. \$2'538,744.60 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M, N.). Únicamente para los efectos fiscales a que haya lugar. -----

----- TERCERA.- Ha operado la traslación de dominio del presente inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo (2212) dos mil doscientos doce del Código Civil vigente en el Estado. -----

----- CUARTA.- Para los efectos del Artículo (2612) dos mil seiscientos doce del Código Civil vigente en el Estado el RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, manifiesta que no obstante esta Donación tiene otros bienes con que subsistir. -----

FUSIÓN DE PREDIOS

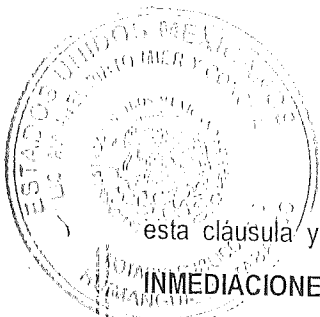
----- QUINTA.- El AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco, y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento, por medio de

Lic. Manuel Pinto Mier y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

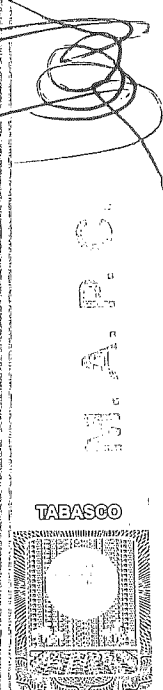
NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)



esta cláusula y en virtud de que el predio que hoy adquieren se encuentra **UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO**, y este colinda con uno de su propiedad, tal y como lo acredita con la escritura pública número **20,480** veinte mil cuatrocientos ochenta de fecha **treinta y uno de Mayo** del año **dos mil dieciséis**, Notario Público Adscrito a la Notaria Pública número **Tres**, constante de una superficie de: **100,000.000 M2 (CIEN MIL METROS CUADRADOS)**, **AL NORTE**, en tres medidas del punto 8 al punto 9 en **(128.54)** ciento veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros, del punto 9 al punto 10 en **(178.59)** ciento setenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros y del punto 10 al punto 1 en **(31.33)** treinta y un metros treinta y tres centímetros con el **Fraccionamiento Serenguetti**; **AL SUR**, del punto 2 al punto 3 en **(356.12)** trescientos cincuenta y seis metros doce centímetros con propiedad del señor **Raúl Gustavo Gutiérrez Cortes**; **AL ESTE**, del punto 1 al punto 2 en **(296.81)** doscientos noventa y seis metros ochenta y un centímetros con propiedad del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco**; y **AL OESTE**, en cinco medidas del punto 8 al punto 7 en **(57.39)** cincuenta y siete metros treinta y nueve centímetros del punto 7 al punto 6 en **(10.39)** diez metros treinta y nueve centímetros del punto 6 al punto 5 en **(46.23)** cuarenta y seis metros veintitrés centímetros y del 5 al 3 en **(30.18)** treinta metros dieciocho centímetros y **(150.69)** ciento cincuenta metros sesenta y nueve centímetros con la **Colonia Belén**. El cual se encuentra inscrito en el **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, con fecha **27** veintisiete de **Octubre** del Año **(2016)** dos mil dieciséis, bajo la Partida número **(15,189)** quince mil ciento ochenta y nueve, y Folio Real **(48,611)** cuarenta y ocho mil seiscientos once. Por lo cual los **FUSIONA PARA QUE EN LO SUCESIVO FORMEN UNA SOLA PROPIEDAD** con una superficie total de **112,384.13 M2.**, (**CIEN DOCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS PUNTO TRECE CENTIMETROS CUADRADOS**) localizadas dentro de los siguientes linderos: **AL NORTE**, en tres medidas del punto 1 al punto 2 en **(74.86)** setenta y cuatro metros ochenta y seis centímetros, del punto 2 al punto 3 en **(178.59)** ciento setenta y ocho metros cincuenta y nueve centímetros y del punto 3 al punto 4 en **(128.54)** ciento veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros con **Fraccionamiento el Serenguetti**; **AL SUR**, del punto 9 al punto 10 en **(398.98)** trescientos noventa y ocho metros noventa y ocho centímetros con propiedad de **Raúl Gutiérrez Cortes**; **AL ESTE**, del punto 10 al 1 en **(294.00)** doscientos noventa y cuatro metros con propiedad de **Raúl Gutiérrez Cortes**; y **AL OESTE**, en cinco medidas del punto 4 al punto 5 en **(57.39)** cincuenta y siete metros treinta y nueve centímetros del punto 5 al punto 6 en **(10.39)** diez metros treinta y nueve centímetros del punto 6 al punto 7 en **(46.23)** cuarenta y seis metros veintitrés centímetros del punto 7 al punto 8 en **(30.18)** treinta metros dieciocho centímetros y del punto 8 al punto 9 en **(150.69)** ciento cincuenta metros sesenta y nueve centímetros con la **Colonia Belén**.

----- **SEXTA.-** Para los efectos del Artículo **dos mil seiscientos doce** del Código Civil vigente en el Estado el señor **RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES**, manifiesta que no obstante esta **Donación** tiene otros bienes con que subsistir.

----- **SEPTIMA.-** El Suscrito Notario hace constar que para poder efectuar la presente operación el **DONANTE** acredita la extinción del **DERECHO DE USUFRUCTO VITALICIO**, que existía a favor del



señor GERMAN GUTIERREZ ALDECOA, en virtud de que ha fallecido según se acredita con el **ACTA DE DEFUCION NUMERO (00201), ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, REGISTRO CIVIL.-** En nombre del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y como Oficial **01** del Registro Civil, en este Municipio, Certifico: Que en el libro No. **0002** de este Registro Civil a mi cargo, en la Foja **4042** se encuentra asentada el Acta No. **00201** y con fecha de Registro **20/11/2003**, levantada por el C. Oficial **01** del Registro Civil C. Licenciada **VICTORIA ACOPA ALAMILLA**, de la localidad de: Tenosique del municipio de: Tenosique del Estado de Tabasco, la cual contiene los siguientes datos: ACTA DE DEFUNCION FINADO (A) NOMBRE: **GERMAN GUTIERREZ ALDECOA**. SEXO: MASCULINO (X) FEMENINO (), ESTADO CIVIL: CASADO (A), NACIONALIDAD: MEXICANA, EDAD: 68 AÑOS: NOMBRE DEL CONYUGE: **MARIANELA CORTES DE GUTIERREZ**. NACIONALIDAD: = =: NOMBRE DEL PADRE: **GUSTAVO GUTIERREZ CANTO**. NACIONALIDAD: = = NOMBRE DE LA MADRE: **SALUD ALDECOA DE GUTIERREZ**: NACIONALIDAD: = = DESTINO DEL CADAVER: INHUMACION () CREMACION (X): NOMBRE DEL PANTEON O CREMATARIO: MUNICIPAL, UBICACIÓN: RECINTO MEMORIAL, PERIFERICO CARLOS PELLICER CAMARA Y CARRETERA A SBINA CENTRO, TABASCO. FALLECIMIENTO: FECHA DE LA DEFUNCION: DIA: 19: MES: NOVIEMBRE: AÑO: 2003: HORA: 21:40: LUGAR: CALLE 27 S/N, COLONIA BENITO JUAREZ, TENOSIQUE, TABASCO. CAUSA (S) DE LA MUERTE: A).- INSUFICIENCIA RESPIRATORIA AD, 1 HORA, B).- ENFISEMA PULMONAR SEVERO 2 AÑOS C).- HIPERTENCION PULMONAR CRONICA 1 AÑO, PARTE II.- INSUFICIENCIA VERTEBRO-VASC. 3 AÑOS. NOMBRE DEL MEDICO QUE CERTIFICO LA DEFUNCION: **DR. JORGE A. BRIONES G**: No. DE CEDULA PROFESIONAL: **2542990**: No. DE CERTIFICADO: = = = DECLARANTE: NOMBRE: **CARLOS ALBERTO SANCHEZ VILLAFUERTE**: EDAD: 35 AÑOS: NACIONALIDAD: MEXICANA: PARENTESCO: HIJO (A): TESTIGOS: NOMBRE: **OFELIA ORTEGA FLORES**: EDAD: 45 AÑOS: NACIONALIDAD: MEXICANA: PARENTESCO: NINGUNO: NOMBRE: **JUSTO JESUS DIAZ DEL CASTILLO**: EDAD: 35 AÑOS: NACIONALIDAD: MEXICANA: PARENTESCO: SOBRINO: SE EXTIENDE ESTA CERTIFICACION, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 79 DEL CODIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DEL 2016 DOY FE. EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL. LIC. VICTORIA ACOPA ALAMILLA. OFICIAL (01).- Una firma ilegible Rúbrica. La cual tengo a la vista y agrego al apéndice de este protocolo.-----

---- **OCTAVA.-** Ambas partes contratantes manifiestan que en el presente acto no existe dolo, error, violencia, ni incapacidad en alguno de sus autores por lo que renuncian a pedir la nulidad o rescisión por esas causas y al termino que en lo conducente les confieren los artículos **(27)** veintisiete y del **(1881)** un mil ochocientos ochenta y uno al **(1898)** un mil ochocientos noventa y ocho del citado Código. -----

---- **NOVENA.-RENUNCIA DEL USUFRUCTO VITALICIO.-** Por medio de esta cláusula la señora **MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ**, renuncia al **Uso Y Usufructo Vitalicio** que gozaba de la fracción del predio que se menciona en la **declaración primera**, por lo que solicita del Registrador Público de la Propiedad hoy **Instituto Registral del Estado de Tabasco**, tilde, tache y deje sin efecto dicho derechos. -----

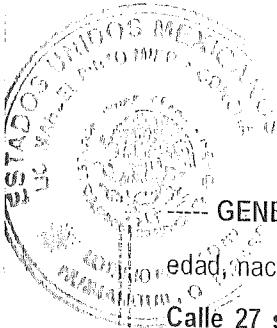
Lic. Manuel Pinto Mier y Concha

Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)



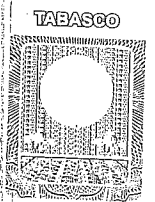
GENERALES.- El señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, dijo ser de cincuenta años de edad, nació, el 26 de Octubre de 1966, casado, originario de Tenosique, Tabasco; con domicilio en Calle 27 s/n, Colonia Benito Juárez C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Quién se identificó con su credencial para votar folio número 0000073335098 y clave de elector (GTCRRL66102627H000), CURP (GUCR661026HTCTRL02). El señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, dijo ser de cuarenta años de edad, nació el 10 de Junio de 1976, casado, funcionario público, originario y vecino de Tenosique, Tabasco, con domicilio en Calle 16 100, Colonia Centro, Tenosique, Tabasco. Quién se identificó con su credencial para votar folio número 000007970764 y clave de elector (ABVLFR76061031H500) y CURP (AEVF760610HYNBLR01). Y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, dijo ser de treinta y ocho años de edad, nació el 20 de Octubre de 1977, casada, funcionario público, originario y vecino de Tenosique, Tabasco, con domicilio en Calle 16 27, Colonia Pueblo Nuevo, C.P. 86901, Tenosique Tabasco. Quién se identificó con su credencial clave de elector (VZCJJH77102027M300) y CURP (VACJ771020MTCZJH01). La señora MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ, dijo ser de ochenta años de edad, nació el 07 de Agosto de 1936, soltera por viudez, labores del hogar, originaria de Palizada, Campeche, con domicilio Calle 27 s/n, Colonia Benito Juárez, C.P. 86901, Tenosique, Tabasco. Quién se identificó con su credencial para votar folio número 0000045935948, clave de elector (CRRVMR36080704M800) y CURP (CORM360807MCCRVR06). Ambos de paso por esta ciudad Mexicanos por nacimiento y de padres mexicanos. -----

----- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, Proceso Electoral Ordinario 2014-2015.- Constancia de Mayoría y Validez de la Elección de Presidente Municipal y Regidores, el Presidente del Consejo Electoral Municipal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana con sede en la ciudad de Tenosique, Tabasco, en términos del artículo 141 Párrafo I, Fracción IV y 266 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos de Tabasco, expide la presente: -----

----- **CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ**, a la Lista integrada por: -----
- Presidente Municipal, FRANCISCO RAMÓN ABREU VELA, Presidente Municipal(Propietario), RAÚL PÉREZ MOH (Suplente), JHOJANNY DE JESUS VÁZQUEZ CUJ, Síndico de Hacienda (Propietario), MARIA CRISTINA GUILLEN CRUZ, (Suplente), LUIS JAVIER GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, Regidor (Propietario), WILLIBALDO SANCHEZ MARTINEZ, (Suplente), GUADALUPE ZUBIETA ANDA, Regidor (Propietario), ALICIA ROSADO ORTEGA, (Suplente), JOSE ALBERTO MAGAÑA CONTRERAS, Regidor (Propietario), GIL GARCÍA ALVARADO, (Suplente), MARIBEL MAY TACU, Regidor (Propietario), MERI GUILLERMO ARCOS, (Suplente), JESÚS RUÍZ AVENDAÑO, Regidor (Propietario), MIGUEL ÁNGEL MONTERO GÓMEZ, Suplente), NANCY LÓPEZ MONDRAGÓN, Regidor, (Propietario), IA CUEVAS PÉREZ, (Suplente), CARLOS GUSTAVO ROSADO MACOSAY, Regidor (Propietario), ALEJANDRO RAMOS MOSQUEDA, (Suplente), LEYDI LAURA ZAPATA VÁZQUEZ, Regidor (Propietario), ALEJANDRA ISABEL ALCUDIA HERNÁNDEZ, (Suplente).-----

----- En Cumplimiento a los resultados contenidos en el Acta de Sesión de fecha 10 de Junio del año 2015, en la que se efectuó el Computo y se declaró la validez de la elección para Presidente

M. A. P. C.



Municipal y Regidores, celebrada el Domingo 07 de Junio del año 2015. Así como la elegibilidad de los candidatos de la lista que aparece registrada en los archivos de este consejo electoral Municipal por el (Partido Revolucionario Institucional, que obtuvo la mayoría de votos, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 64 Fracción XI de la Constitución Política del Estado libre y soberano de Tabasco. Se otorga en la Ciudad de Tenosique, Tabasco a los 11 días del mes de Junio del año 2015.-----

CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE TENOSIQUE. José Guadalupe Jiménez Mendoza. Presidente. Una firma ilegible.-Rúbrica. Arianna Obando Reyes.- Secretario.- Una firma ilegible.- Rúbrica. Secretario.-----

---- YO, EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tengo a la vista y a los que me remito de que di lectura en voz alta y clara a este documento a los otorgantes quiénes se identificaron mutuamente y a mi juicio son personas hábiles para intervenir en este acto y bien enterados de su contenido lo ratifican y firman en mi presencia el día de su encabezado. DOY FE. FIRMADO: Una firma ilegible.-Rúbrica. Una firma ilegible.-Rúbrica. Una firma ilegible.-Rúbrica. Una firma ilegible.-Rubrica. ANTE MI: Una firma ilegible.-Rúbrica. El sello de autorizar de esta Notaría. -----

AUTORIZACION:

---- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA QUE ANTECEDE HOY VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE. DOY. FE.- FIRMADO. Una firma ilegible.- Rúbrica. El sello de autorizar de esta Notaría.-----

DECLARACION PARA EL PAGO DE IMPTO SOBRE ENAJENACION DE INMUEBLES. I.S.R. Notario Público Adscrito a la Notaría Pública No. 3 PICM-680821 PE7. PINTO CASTELLANOS MANUEL ALBERTO, Rafael Martínez de Escobar No. 8. Huimanguillo, Tabasco. Datos de Identificación del Donatario: MTE850101A83, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco. Datos de Identificación del Donatario: MTE850101A83, AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento del Municipio de Tenosique, Tabasco. Datos de Identificación del Donante: GUCR661026U55 RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, Calle 27 S/N, Colonia Benito Juárez, del municipio de Tenosique, Tabasco. MARIANELA CORTES DEL RIVERO Y/O MARIANELA CORTES DEL RIVERO DE GUTIERREZ, Descripción de la operación DONACION PURA Y GRATUITA, LA RENUNCIA Y EXTINCION DEL USUFRUCTO VITALICIO Y FUSION DE PREDIOS, RESPECTO DE DOS PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADOS EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, VOLUMEN (DL) No. (21,810) fecha de la Escritura 23 de Enero del 2017. Exento de pago por tratarse de Donación. -----

Lic. Manuel Pinto Mier y Concha

Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)



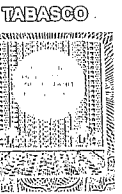
RECIBO NÚMERO (EXENTO) expedido por la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, por concepto de los derechos de Registro Público causados por este documento. -----

RECIBO NÚMERO (EXENTO) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES CAUSADOS POR ESTE DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE TENOSIQUE, TABASCO. -----

AVALUO.- Emitido por la Dirección de Catastro del municipio de Tenosique Tabasco, de acuerdo con el Decreto 0486 Publicado en el Periódico Oficial del Estado, solicitado por el Suscrito Notario, respecto de UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "COCOTEROS", UBICADO EN LAS INMEDIACIONES DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO. Propiedad del AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, representado por el señor FRANCISCO RAMON ABREU VELA, en su carácter de Presidente Constitucional del Municipio de Tenosique, Tabasco y la señora JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, en su calidad de Primer Sindico de Hacienda de dicho Ayuntamiento, constante de una Superficie de: (12,384.13) M2, a la cual se le asignó la cantidad de \$619,206.00 (SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), -----

CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN.- LIC. CATALINO TORRES MORALES, Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Emiliano Zapata, Tabasco. CERTIFICA: Que practicada la búsqueda correspondiente en los libros del archivo de esta oficina aparece que el Predio Propiedad del señor RAUL GUSTAVO GUTIERREZ CORTES, reporta el Siguiente aviso y/o anotaciones anotación de venta referente a ver p=21236 F=7 VOL.- 92 60,000.00 metros cuadrados, únicamente del lote fracción del predio rustico denominados cocoter, anotación de venta referente a ver predio=23,161 F.181 vol.-99.- 2,500.00 Hectáreas únicamente del lote fracción del predio rustico denominado cocoter, anotaciones marginales vende una fracción de: 10-00-00 HAS. Ver predio: 24295 Fol: 65 Vol:104, únicamente del lote fracción del predio rustico denominado cocoter.- Se expide la presente a petición del interesado para los efectos legales conducentes en la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, A 07 de abril del 2016. Registrados Público. Lic. Catalino Torres Morales. Una firma ilegible.-Rúbrica. El sello de autorizar de ese Registro Público... -----

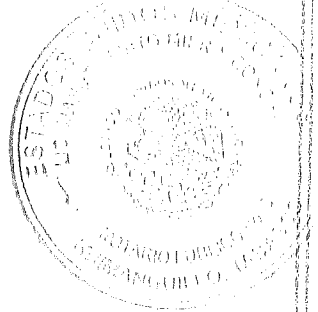
ES PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN SACADO DE SU ORIGINAL CON EL QUE CONCUERDA Y QUE OBRA EN EL VOLUMEN QUINIENTOS CINCUENTA, DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, SE EXPIDE PARA TITULO DE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TENOSIQUE, TABASCO, REPRESENTADO POR EL SEÑOR FRANCISCO RAMON ABREU VELA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE CONSTITUCIONAL Y LA SEÑORA JHOJANNY DE JESUS VAZQUEZ CUJ, EN SU CALIDAD DE PRIMER SINDICO DE HACIENDA DE DICHO AYUNTAMIENTO, Y PARA SU INSCRIPCION EN LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, VA EN CUATRO FOJAS UTILES DEBIDAMENTE



COTEJADAS, SELLADAS, FIRMADAS Y RUBRICADAS Y PROTEGIDOS CON HOLOGRAMAS DE SEGURIDAD FOLIADOS SIN QUE SEAN CONSECUTIVOS, DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 40 Y 107 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 28 Y 50 DE SU REGLAMENTO, AMBOS EN VIGOR EN EL ESTADO DE TABASCO; EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VENTINUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETES, DOY FE.

LIC. MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS

PICM-680821 PE7



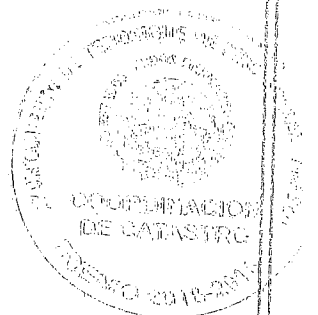
NOTA: EL INSTRUMENTO QUE DA ORIGEN A LA EXPEDICION DEL PRESENTE TESTIMONIO, SE ENCUENTRA "EXENTO" DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ACTOS Y CONTRATOS, DERECHOS DE REGISTRO Y EXPEDICION DE TESTIMONIO DE ACUERDO, A LA NUEVA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO, PUBLICADO EN EL SUP "T" AL P.O. 7650 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2015, EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y CONFORME AL ARTICULO (69) FRACCION II. -----

EL RECEPTOR DE RENTA
LIC. ARTURO DE LA CRUZ OLAN



RECEPTORIA DE RENTAS
DE HUIMANGUILLO, TAB

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TAB	
SUBDIRECCION DE CATASTRO	
PERIODO 2016-2018	
MANIFESTACION No.	U-18754
CLAVE CATASTRAL No.	001-291-000002
VALOR CIV.	5,619.206.00
MEMORANDUM No.	201700344
FECHA	11-MAYO-17
ESTOS DEBERIAN APARECER EN LOS TESTIMONIOS, TITULOS Y ESCRITURAS	
TRAMITE	ING. ANIBAL ROSADO TORRELO
FECHA	11-MAYO-17



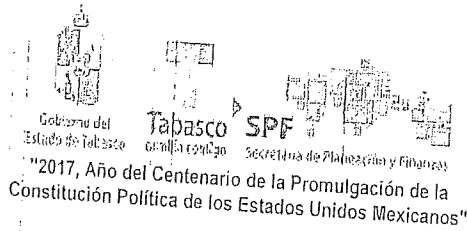
Lic. Manuel Pinto Mier y Concha Lic. Manuel A. Pinto Castellanos

Titular

Adscrito

NOTARIA PUBLICA NUM. 3 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL
AV. RAFAEL MARTINEZ ESCOBAR No. 8
TEL/FAX. 375-06-16 Y 375-13-00
HUIMANGUILLO, TAB. (MEXICO)

TABASCO



COORDINACION CATASTRAL Y
REGISTRAL
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

OFICINA REGISTRAL DE EMILIANO ZAPATA

BOLETA DE INSCRIPCION

Volante: 33223
Fecha de Incripcion: 12 DE MAYO DEL 2017
Hora: 13:15:27 PM
Recibo Oficial:
Firmado: 19 DE MAYO DEL 2017 13:00:34 PM

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA

NO. DE ESCRITURA: 21810
NO. DE VOLUMEN: 550
FECHA DE ESCRITURA: 23 DE ENERO DEL 2017
NO. DE NOTARIO: 3 (ADSCRITO)
NOMBRE DE NOTARIO: LIC. MANUEL ALBERTO PINTO CASTELLANOS
LUGAR: HUIMANGUILLO, TABASCO

Esta Oficina hace constar que este documento quedo inscrito bajo:

EXTINCION O RENUNCIA DE USUFRUCTO, USO O HABITACION

Partida: 17300
Folios Reales: 38461

DONACION

Partida: 17301
Folios Reales: 49703

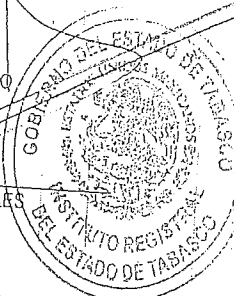
FUSION

Partida: 17302
Folios Reales: 49704, 49703 y 48611

CALIFICADOR: BLANCA ESTHER LEAL JIMENEZ

EL C. REGISTRADOR PUBLICO

LIC. CATALINO TORRES MORALES



E. ZAPATA, TABASCO

TENOSIQUE